GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA092623004
26-09-2023 09:08:35 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CDO-SGR-0013-2023
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.4599983
TIPO DE CONTRATACIÓN	OTRO
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (CON VALOR)
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023030204
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.5137622
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

APOYO A LA SECRETARÌA DE EDUCACIÒN PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DE DISCAPACIDAD, Y CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN "IDREEC"
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	892300226-1
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLASA MARIA MARTÍNEZ ECHAVARRIA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	49731442
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BBVA COLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 922000062

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: NO

Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00

Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2022 SUPERARON $ 53.206.000,00? **SI**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 817.821.991,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 817.821.991,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 817.821.991,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
DESEMBOLSO(S) DEL CONTRATO	$ 327.128.796,40

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

LA FORMA DE PAGO QUE AQUÍ SE ESTABLECE SE SUJETA AL PLAN ANUAL DE CAJA DEL DEPARTAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023. LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: • UN PRIMER (1) PAGO ANTICIPADO DEL CUARENTA POR CIENTO (40%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE HARÁ EFECTIVO: A) QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO. B) QUE SE HAYA EXPEDIDO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C) QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. D) QUE SE HAYA DESIGNADO FORMALMENTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. E) PREVIA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, DECRETO 1703 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007. • • UN SEGUNDO (2) PAGO DEL CUARENTA POR CIENTO (40%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE HARÁ EFECTIVO CON LA ENTREGA DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO CON SUS SOPORTES, FACTURA Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, DECRETO 1703 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007. EN TODO CASO DICHO INFORME DEBERÁ DEMOSTRAR UN AVANCE DEL 60%, ADEMÁS DEBE SER AVALADO POR EL SUPERVISOR QUE LA ENTIDAD ASIGNE. • UN TERCER (3) PAGO O PAGO FINAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%), DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE HARÁ EFECTIVO CON LA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES Y FINANCIERO CON SUS SOPORTES, FACTURA Y PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, DECRETO 1703 DE 2002 Y LA LEY 1150 DE 2007. EN TODO CASO DICHO INFORME DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ADEMÁS DEBE SER AVALADO POR EL SUPERVISOR QUE LA ENTIDAD ASIGNE. ESTE ÚLTIMO PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ EL CONTRATISTA ADJUNTE Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y SE FIRME LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	5 MES(ES)
FECHA DE INICIO	6 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE DICIEMBRE DE 2023

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
49772243	MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR	26 DE JUNIO DE 2023

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	702	VALOR	$ 185.941.973,00	FECHA	30 DE MAYO DE 2023
N°	606	VALOR	$ 631.880.018,00	FECHA	26 DE ABRIL DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	5059	VALOR	$ 185.941.973,00	FECHA	26 DE JUNIO DE 2023
N°	5062	VALOR	$ 631.880.018,00	FECHA	26 DE JUNIO DE 2023

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	04 - 2.3.2.02.02.009.96 - 25 - ATENCIÓN EDUCATIVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; 04 - 2.3.2.02.02.009.11 - 25 - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO					

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
NO APLICA					
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			NO APLICA		

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	06-07-2023	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
NO SE REGISTRARON INFORMES DE GESTIÓN PARA ESTE CONTRATO		

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
NO SE REGISTRÓ UN CRONOGRAMA DE PAGO EN ESTE CONTRATO								
TOTAL:		**$ 0,00**						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
9453209131	MES DE JUNIO DE 2023	$ 9.227.400,00	$ 11.209.300,00	$ 1.799.200,00	$ 6.780.400,00	$ 29.016.300,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR el día: 14 de agosto de 2023

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

Se discrimina el pago anticipado de manera igualitaria en todos los municipios.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- NO APLICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- a) Presentar en el plazo establecido los documentos soportes y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del Contrato. b) Cumplir con todas las obligaciones atinentes en la ley 1474 de 2011. c) Reportar de manera inmediata al Supervisor de la Secretaría de Educación, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. d) Presentar informe financiero con sus soportes, factura de cobro, cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato. e) Crear una cuenta para el manejo de los recursos girados por el Departamento y devolver los rendimientos financieros. f) Realizar esta preparatoria antes del trabajo de campo, consistentes en inducción al personal a fin de contar con todas las herramientas de unificación, funciones y formatos para trabajar. g) Ejecutar de manera concertada una socialización virtual con los Directores de Núcleo y/o Coordinadores de Unidad Educativa Municipal y los directivos docentes de los establecimientos educativos focalizados para presentar a los profesionales con sus funciones según el Artículo 2.3.3.5.1.5.3. del decreto 1075 del 2015, para garantizar el establecimiento donde serán ubicados y objeto a contratar y como resultado presenta el acta de la reunión. h) Si alguno o varios de los profesionales que inicialmente el contratista contrate renuncia a su cargo, bastará con que éste presente al supervisor a otro profesional para reemplazarlo con un perfil igual o superior al que se describe i) Realizar evaluación psicopedagógica de los estudiantes con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales cuando la necesidad lo amerite y remitirlas a las Instituciones Educativas para que sean registrados en el SIMAT. Esta evaluación debe reposar en la carpeta de cada estudiante. j) El contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones: Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente, apoyando a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales. Conformar en los establecimientos educativos el comité de caracterización de talentos excepcionales, mediante el cual se deberá avalar las debidas capacidades excepcionales de los estudiantes. Los profesionales deben realizar asistencia técnica y pedagógica a los docentes, con el fin de fortalecer los ajustes curriculares al plan de formación de los estudiantes caracterizados con capacidades excepcionales en el área en la cual se destaquen. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes. Apoyar en la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad auditiva, visual y/o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran. Presentar al Rector y/o Director, un informe de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas, informe que deberá allegarse a la supervisión técnica, pedagógica. Dentro de las actividades a realizar por parte de los profesionales, tiflólogos y lenguas de señas colombiana están: Ser un referente cultural y lingüístico para la población con discapacidad auditiva y apoyar al docente para clarificar los conceptos toda vez que sea necesario durante las sesiones de aprendizaje para que los estudiantes obtengan la enseñanza apropiada teniendo en cuenta su discapacidad. Fortalecer al estudiante sordo en el desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas que conllevan al aprendizaje. Apoyar al estudiante sordo para que aprenda, desarrolle y fortalezca la LSC en forma natural. Realizar tres capacitaciones de manera presencial y/o virtual con los padres de familia de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos y directivos docentes (tiflólogos, intérpretes de lenguas de señas, docentes bilingües bicultural). Realizar las actividades de apoyo necesarias que se requieran dentro de los procesos/funciones llevadas a cabo en los Establecimientos Educativos asignados con el fin de garantizar una buena labor (talentos excepcionales, tiflólogos, intérpretes de lenguas de señas, docentes bilingües bicultural y docente de apoyo pedagógico). Cada Rector o Director deberá expedir certificación de cumplimiento de actividades por parte del personal de apoyo pedagógico (talentos excepcionales, tiflólogos, intérpretes de lenguas de señas, docentes bilingües bicultural y docente de apoyo pedagógico), entregar evidencias de las intervenciones realizadas en las Instituciones Educativas (asesorías, remisiones a las diferentes entidades o profesionales competentes y seguimientos de atención especializada, talleres o programas de formación, atención a estudiantes, padres), tales como: registros de asistencia, fotos, videos, actas de reuniones, entrega de documentos y/o materiales informativos (talentos excepcionales, tiflólogos, intérpretes de lenguas de señas, sordos k) Dar respuestas pertinentes a las necesidades educativas que presentan los estudiantes en los contextos pedagógicos escolares del municipio, entendiendo que la educación inclusiva es la que facilita el aprendizaje y empieza por definir unas metas comunes para los estudiantes que superan cualquier tipo de exclusión desde la perspectiva del derecho a la educación. l) En las semanas de desarrollo institucional programada del 9 al 15 del mes de octubre del 2023, según Resolucion Nº.011412 del 27 de octubre de 2022. El contratista deberá desarrollar jornadas de capacitación, al personal de los establecimientos educativos en los temas contemplados en los planes de mejoramiento institucional, estrategias pedagógicas, adecuaciones curriculares, referentes a necesidades educativas especiales y presentar al Departamento evidencia de cada una de estas estrategias. Estas jornadas deberán

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR el día: 14 de agosto de 2023

notificarlas con 10 días de anticipación a la Secretaría de Educación Área de Calidad, con copia a Cobertura Educativa. m) Deberá presentar evidencias (fotos y registro de asistencias de las jornadas realizadas). n) Las demás que por ley o contrato le correspondan

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Agustín Codazzi	$ 13.630.366,52
2	Astrea	$ 13.630.366,52
3	Bosconia	$ 13.630.366,52
4	Chimichagua	$ 13.630.366,52
5	Aguachica	$ 13.630.366,52
6	Chiriguaná	$ 13.630.366,52
7	Curumaní	$ 13.630.366,52
8	El Copey	$ 13.630.366,52
9	El Paso	$ 13.630.366,52
10	Gamarra	$ 13.630.366,50
11	Gonzalez	$ 13.630.366,50
12	Becerríl	$ 13.630.366,52
13	La Jagua de Ibirico	$ 13.630.366,52
14	Pailitas	$ 13.630.366,52
15	Pelaya	$ 13.630.366,52
16	Pueblo Bello	$ 13.630.366,52
17	Río de oro	$ 13.630.366,52
18	San Alberto	$ 13.630.366,52
19	San Diego	$ 13.630.366,52
20	San Martín	$ 13.630.366,50
21	Tamalameque	$ 13.630.366,50
22	La Gloria	$ 13.630.366,52
23	La Paz (Robles)	$ 13.630.366,52
24	Manaure Balcón del Cesar	$ 13.630.366,52
TOTAL		$ 327.128.796,40

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI **X**

Valor Total Aprobado en este Documento: $ 327.128.796,40

Valor Amortización Anticípo: $ 0,00

Valor neto a Cobrar: $ 327.128.796,40

se da visto bueno para realizar el pago de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100.- PESOS M/CTE ($ 327.128.796,40),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
5062 del 2023	04 - 2.3.2.02.02.009.11 - 25 - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES	$ 327.128.796,40	2023030204
	TOTAL	**$ 327.128.796,40**	

Por concepto de **PAGO ANTICIPADO** correspondiente al pago del periodo *del 06/07/2023 al 06/07/2023*, del contrato **2023030204**.

NO

Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR el día: 14 de agosto de 2023

y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE081423140
MARLENIS JUDITH ACOSTA ALTAMAR **SUPERVISOR** **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.